



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes.
GWAC/JAM/ARB/MRR/MSA/cvp

REF: Eliminación Patente Rol [REDACTED]

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
7. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de renuncia de fecha 29 de Noviembre de 2023 a Patente Municipal presentada por él(a) contribuyente **INVERSIONES Y ASESORIAS DEL FIERRO Y NOEMI SPA**, Rut:**76.276.990-5**, dueño(a) de la patente Rol: N° [REDACTED]
2. Documentos que se tienen a la vista: Fotocopia de Cédula de Identidad, Informe de Morosidad de fecha 17 de Enero de 2024 que indica que existe deuda desde el segundo semestre del año 2023, hasta el primer semestre del año 2024 por un monto neto de \$6.515.484 más intereses y reajustes consulta tributaria terceros que indica que sociedad disuelta por absorción desde el 20-03-2023 y última patente cancelada correspondiente al periodo 2023-01.
3. Con motivo de lo ya mencionado, no corresponde el cobro de Patente Municipal al contribuyente mencionado respecto al periodo que va desde el segundo semestre del año 2023, hasta el primer semestre del año 2024 por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, aplicando el Dictamen N.º 43.759.

DECRETO EXENTO N°1246

1. **ELIMÍNESE**, la patente Rol [REDACTED] a contar del segundo semestre del año 2023 hasta el primer semestre del año 2024 la Patente Comercial a nombre de **INVERSIONES Y ASESORIAS DEL FIERRO Y NOEMI SPA**, Rut: **76.276.990-5**, de giro **SOCIEDAD DE INVERSIONES**, Rol N° [REDACTED] con dirección en **ADRIANO DIAZ 298 LT A**, Comuna de Santa Cruz por no haber ejercido actividad económica.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el periodo que va desde el segundo semestre del año 2023, hasta el primer semestre del año 2024 por un monto neto de \$6.515.484 más intereses y reajustes.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia